

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26685** VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 351/2014, NIG n.º 01.02.2-14/007503, por auto de tres de julio de dos mil catorce se ha declarado en concurso voluntario al deudor Marmolera Araba, Sociedad Cooperativa, con NIF F01173517, con domicilio en Calle Uzbina, 24-Pabellón B8 01015 Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Juan Ángel Benito Villanueva con domicilio para el ejercicio de su cargo en General Álava 6-1º, 01005 Vitoria, teléfono 945233416/625701187, Fax 945132084 y Email [jabenito@testauditores.com](mailto:jabenito@testauditores.com)

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

En Vitoria-Gasteiz, a, 3 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140038219-1